RESOLUCIÓN N° - 513 - 21 DE FEBRERO – 2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS OFERENTES "COTILLÓN PRIMAVERA DE FÉLIX RUBÉN MAIDANA GONZÁLEZ" Y "EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL (ID 250.130), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.----------

VISTO:

El **Llamado N° 01/2013 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial (PAC N° 250.130)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Concurso de Ofertas**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 302.212.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 02/2013 de fecha 14 de Febrero de 2.013, han presentado sus ofertas para el Llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2013 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial, los siguientes oferentes: COTILLÓN PRIMAVERA DE FÉLIX RUBÉN MAIDANA GONZÁLEZ, EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.---

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del Concurso de Ofertas N° 01/2013 - Servicios Gastronómicos y de Ceremonial (PAC N° 250.130) de fecha de 20 de Febrero de 2013, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta presentada de la siguiente manera: ----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2013 para los SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL, donde consta que han presentado sus ofertas los siguientes oferentes: EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A. y COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González. En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los precios unitarios se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas----------

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Lotes 1 y 3.----------
- EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Lotes 1; 2 y 3.----------

2- Aspecto Económico----------

En la siguiente planilla se detallan los precios por lotes de las ofertas recibidas: ----------

Oferente	Precio en Guaraníes IVA incluido		
	Lote 1	Lote 2	Lote 3
EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.	497.550	78.000	5.760.000
COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González	497.000	No cotiza	3.010.000

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la

Prof. Lic. Sindulfo Baraja Baritez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla Comparativa de Precios de las ofertas recibidas y el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión: ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para el Concurso de Oferta Nº 01 / 2013 – SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL (ID 250.130), recomienda: ----------

- ADJUDICAR el LOTE 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 para Servicios Gastronómicos y de Ceremonial al oferente COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González, con RUC Nº 1280080-5, por un monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio en el citado lote, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.----------
- ADJUDICAR el LOTE 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 para Servicios Gastronómicos y de Ceremonial al oferente EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A., con RUC Nº 80013031-6, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio en el citado lote, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.----------
- ADJUDICAR el LOTE 3 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 para Servicios Gastronómicos y de Ceremonial al oferente COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González, con RUC Nº 1280080-5, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio en el citado lote, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.----------

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** al oferente **COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González**, con **RUC N° 1280080-5**, el **Lote 1** de la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 01/2013 Servicios Gastronómicos y de Ceremonial (PAC 250.130)**, por un monto mínimo de **Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones)** IVA incluido y un monto máximo de **Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones)** IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio en el citado lote, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante; conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 20 de Febrero de 2013; y suscribir el Contrato Abierto respectivo. ----------

Artículo 2° **Adjudicar** al oferente **EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.**, con **RUC N° 80013031-6**, el **Lote 2** de la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 01/2013 Servicios Gastronómicos y de Ceremonial (PAC 250.130)**, por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** IVA incluido y un monto máximo de **Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)** IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio en el citado lote, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante; conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 20 de Febrero de 2013; y suscribir el Contrato Abierto respectivo. ----------

Artículo 3° **Adjudicar** al oferente **COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González**, con **RUC N° 1280080-5**, el **Lote 3** de la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 01/2013 Servicios Gastronómicos y de Ceremonial (PAC 250.130)**, por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** IVA incluido y un monto máximo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio en el citado lote, que cumple con todas las condiciones legales

Prof. Lic. Claudio Garcia Benitez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO

Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

y técnicas solicitadas por la Convocante; conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 20 de Febrero de 2013; y suscribir el Contrato Abierto respectivo. ----------

Artículo 4° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículo 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 280 – Otros servicios en general..----------

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector